

Datos básicos de la asignatura

Titulación: Grado en Finanzas y Contabilidad

Año plan de estudio: 2009

Centro responsable: Facultad de Turismo y Finanzas

Nombre asignatura: Prácticas Código asigantura: 1610045

Tipología: OBLIGATORIA

Curso: 4

Periodo impartición: Cuatrimestral

Créditos ECTS: 12 Horas totales: 300

Área/s: Comercialización e Investigación de Mercados

Derecho Financiero y Tributario

Derecho Mercantil

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Economía Aplicada Economía Aplicada

Economía Financiera y Contabilidad Economía Financiera y Contabilidad

Filología Inglesa

Historia e Instituciones Económicas

Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Organización de Empresas Organización de Empresas

Departamento/s: Administración de Empresas y Marketing

Administración de Empresas y Marketing

Contabilidad y Economía Financiera

Derecho Financiero y Tributario

Derecho Mercantil

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Economía Aplicada I Economía Aplicada I Economía Aplicada III

Economía Financiera y Dirección de Op. Economía Financiera y Dirección de Op.

Economía e Historia Económica



Economía e Historia Económica Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos

Tras la declaración del Estado de Alarma, y según la Resolución emitida por el Rectorado de la Universidad de Sevilla el pasado 15 de marzo de 2020,

"Todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias quedarán suspendidas. En el caso de las prácticas curriculares y extracurriculares que se estén llevando a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener siempre y cuando se puedan desarrollar por medios telemáticos y en función de la entidad externa. En el caso de que no pudieran ser desarrolladas a través de estos medios, serán reprogramadas en coordinación con la institución/empresa y los responsables académicos".

Por tanto, la planificación de las actividades se ha visto modificada en dos aspectos:

- En cuanto al contenido de la práctica, al poder ser desarrollada telemáticamente en los casos en los que las entidades colaboradoras así lo permitan.
- En cuanto al periodo en que la práctica puede ser desarrollada: ante la imposibilidad



de desarrollar las prácticas presenciales en el plazo previsto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ha aprobado la prórroga del periodo de realización de las prácticas, para que éstas puedan ser reprogramadas durante los meses de verano, e incluso hasta final de 2020 sin que ello suponga el abono de una nueva matrícula para el alumnado, y computando su finalización en el curso académico 2019-20.

En el caso de las prácticas desarrolladas de manera telemática se seguirá el procedimiento habitual para la evaluación: los tutores académicos procederán a calificar la actividad desarrollada por el estudiante a partir de los respectivos informes de valoración cumplimentados por estudiante y tutor académico una vez completadas las 240 horas; asimismo, tendrá en cuenta el seguimiento realizado durante la práctica.

En el caso de las prácticas presenciales ya iniciadas, que no hayan completado las 240 horas de trabajo del alumno, bien porque hayan sido interrumpidas al decretarse el Estado de Alarma, o bien porque se haya acordado previamente con la institución colaboradora una duración inferior a fin de flexibilizar la incorporación del alumnado, el procedimiento de evaluación se evaluará favorablemente si se cumplen dos requerimentos:

- Se requiere que el estudiante haya completado una actividad presencial en la empresa que como mínimo compute el 50% de los créditos teóricos de la asignatura. La calificación de este componente presencial seguirá el procedimiento habitual.
- Para completar los créditos restantes, el alumno elaborará una memoria descriptiva de la actividad desarrollada en la empresa, que debe entregar a su tutor académico. Dicha memoria debe tener una extensión de entre 3.500-5000 palabras, e incorporar los siguientes aspectos:
- o Descripción de las tareas desarrolladas durante la práctica (o actividad alternativa).
- o Importancia que el alumno atribuye a la realización de prácticas externas en su titulación.



o Cuáles eran las expectativas del alumno con respecto a sus prácticas, antes de su incorporación.

o Descripción de cómo se relacionan los conocimientos necesarios para realizar las distintas tareas desempeñadas en las prácticas o actividades con los contenidos aprendidos en el resto de materias de la titulación.

En el caso de las prácticas que no han sido iniciadas, cada alumno podrá optar por distintos procedimientos para superarlas:

- 1.- Esperar a que desde la Facultad de Turismo y Finanzas se le puedan ofrecer nuevas prácticas hasta completar al menos el 50% de los créditos previstos. De acuerdo con lo previsto en la Universidad de Sevilla se podrían realizar hasta diciembre de 2020. Si no se realiza el 100% de los créditos previstos, los alumnos deben completar esta asignatura realizando un informe similar al previsto para los alumnos que no han finalizado las prácticas.
- 2.- Si el alumno ha realizado otras actividades profesionales en empresas e instituciones, actividades de voluntariado o prácticas extracurriculares puede solicitar su convalidación si el tiempo se corresponde al menos con el 50% de los créditos asignados a las prácticas y realiza un informe similar al previsto para los alumnos que no han finalizado las prácticas.
- 3.- Si las prácticas no son obligatorias, se puede cambiar la matrícula por asignaturas optativas que permitan terminar el grado.

La atención al alumnado tendrá lugar en el horario y mediante el procedimiento que estipulen los respectivos tutores académicos.



Este grupo está categorizado como de tipo 2.